



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, referencia No 2021-00280-00 con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2º, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
Agencias En Derecho		\$	6.500.000,00
Auto de 6 Diciembre de 2021			
TOTAL		\$	6.500.000,00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



Rad:2021-00280-00

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real seguido por el Banco BBVA en contra de la señora LOURDES MARIA QUIROZ NOGUERA., informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 18 de enero de 2022.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, por cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000.00)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

2c949f302b69b6cfb337660fa0a3922bc582d5c70dc20a18d4ac657f20590363

Documento generado en 18/01/2022 01:14:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>